

Doctor.

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ

Secretario General

Senado de la República

Asunto: Radicación de proyecto de ley “Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 893 de 2017 para permitir la inclusión de nuevos municipios en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)”

Respetado Secretario General,

En mi calidad de Congresista de la República y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas constitucional y legalmente, me permito respetuosamente radicar el proyecto de ley de referencia y, en consecuencia, le solicitamos se sirva dar inicio al trámite legislativo respectivo.

Cordialmente,



PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS

Senador de la República

PROYECTO DE LEY N.º ____ DE 2025

“Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 893 de 2017 para permitir la inclusión de nuevos municipios en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)”

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto modificar el Decreto Ley 893 de 2017, con el fin de establecer los mecanismos mediante los cuales se podrán incluir nuevos municipios en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), atendiendo a condiciones de vulnerabilidad, conflictividad, pobreza, debilidad institucional o afectación por el conflicto armado interno, de conformidad con los principios del Acuerdo Final de Paz.

Artículo 2. Modifíquese el artículo 1 del Decreto Ley 893 de 2017, el cual quedará así:

Artículo 1. Objeto. El presente Decreto Ley tiene por objeto establecer el marco normativo para la formulación y ejecución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), como instrumento de planificación y gestión para el desarrollo integral de los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Los PDET podrán cubrir municipios seleccionados con base en los criterios definidos en el presente Decreto Ley y, en virtud de la presente ley, podrán ampliarse para incluir nuevos municipios, mediante el procedimiento establecido en el artículo 2A.

Artículo 3. Adiciónese un artículo 2A al Decreto Ley 893 de 2017, así:

Inclusión de nuevos municipios en los PDET.

El Gobierno Nacional, a través de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), podrá proponer la inclusión de nuevos municipios en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, previa evaluación técnica que justifique su incorporación.

La inclusión de nuevos municipios deberá sustentarse en al menos uno de los siguientes criterios:

- a) Alta afectación histórica por el conflicto armado.*
- b) Niveles críticos de pobreza multidimensional.*
- c) Déficit estructural de acceso a servicios públicos y bienes públicos.*
- d) Presencia significativa de economías ilícitas.*
- e) Débil presencia institucional del Estado.*
- f) Peticiones expresas de comunidades o autoridades territoriales, con respaldo en procesos participativos.*

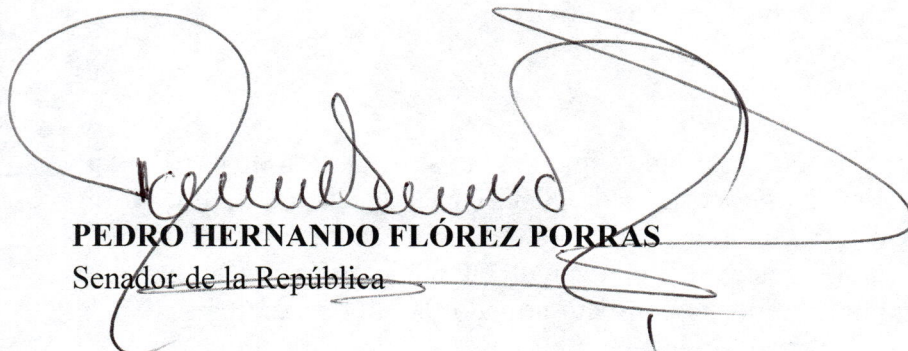
La propuesta de inclusión será evaluada por la ART y presentada para su aprobación al Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo Paz (OCAD Paz), instancia encargada de autorizar la incorporación de nuevos municipios, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Reincorporación y del Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia.

Una vez aprobada, la incorporación será oficializada mediante decreto del Gobierno Nacional. El municipio será integrado a la subregión PDET correspondiente o, de ser necesario, se conformará una nueva subregión.

Artículo 4. Reglamentación. El Gobierno Nacional reglamentará lo dispuesto en la presente ley en un plazo no mayor a seis (6) meses a partir de su promulgación.

Artículo 5. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,



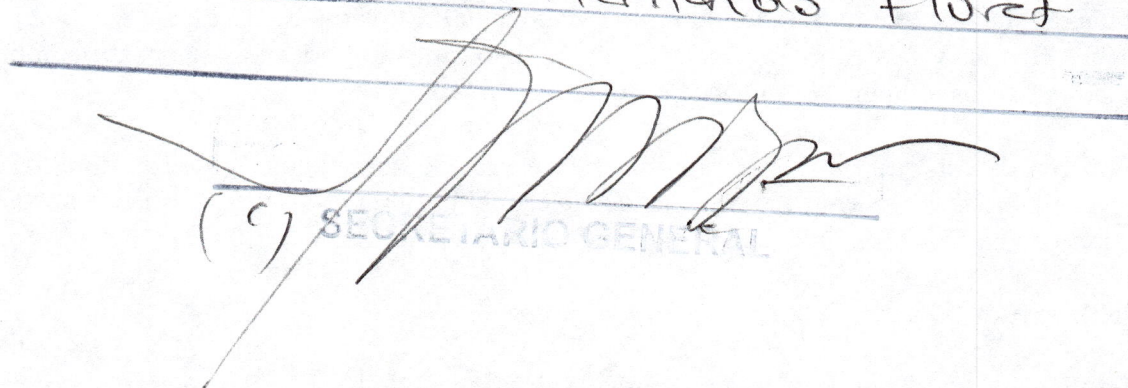
PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República

SENADO DE LA REPUBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1992)

El día 28 del mes Julio del año 2025

se radicó en este despacho el proyecto de ley
Nº. 45 Acto Legislativo Nº. _____, con todos y
cada uno de los requisitos constitucionales y legales
por: H. S. Pedro Hernando Flórez



(9) SECRETARIO GENERAL

PROYECTO DE LEY N.º ____ DE 2025

“Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 893 de 2017 para permitir la inclusión de nuevos municipios en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)”

Exposición de motivos

1. Introducción

El Acuerdo Final de Paz suscrito en 2016 estableció los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) como instrumentos especiales de planeación y ejecución de la Reforma Rural Integral. Mediante el Decreto Ley 893 de 2017, se definió una lista de 170 municipios priorizados para recibir atención preferente del Estado, buscando transformar territorios afectados históricamente y estructuralmente por el conflicto armado, la pobreza extrema, la débil institucionalidad y la presencia de economías ilícitas.

No obstante, diversos diagnósticos técnicos y participativos han evidenciado que existen municipios que, pese a cumplir con los mismos criterios de inclusión, no fueron incorporados en la priorización original, perpetuando condiciones de exclusión y desigualdad que debilitan la sostenibilidad del proceso de paz.

2. Problema

Los municipios que se pretenden incluir presentan indicadores de pobreza multidimensional que superan el 60 % en promedio, altos porcentajes de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), significativa población víctima del conflicto armado, persistente presencia de Grupos Armados Organizados (GAO), dinámicas de violencia recientes y aislamiento geográfico que limita su acceso a infraestructura, servicios básicos y oportunidades de desarrollo.

Ejemplos concretos como Íquira, Garzón, La Plata, Tello, Aipe, Campoalegre, Gigante y Colombia (Huila); La Palma, Viotá, Cabrera, Quipile (Cundinamarca); Montecristo, Río Viejo, Tiquisio (Bolívar); Puerto Libertador, San José de Uré, Montelíbano (Córdoba); Tolúviejo, Colosó, San Antonio de Palmito (Sucre); Pelaya, Gamarra, Curumaní (Cesar); Pijiño del Carmen, Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto (Magdalena); Repelón, Suan, Manatí (Atlántico); Manaure, Uribia y Maicao (La Guajira) cumplen los mismos criterios que justificaron la inclusión de otros municipios que hoy son PDET.

La omisión de estos territorios implica un riesgo real de perpetuar la pobreza, debilitar la presencia del Estado y permitir la persistencia de economías ilícitas y actores armados ilegales, afectando de manera directa la consolidación de la paz territorial.

3. Justificación

La ampliación de la lista de municipios priorizados dentro de los PDET responde a criterios técnicos, objetivos y verificables, sustentados en información proveniente de fuentes oficiales como el DANE, la Agencia de Renovación del Territorio, el Departamento Nacional de Planeación, el Registro Único de Víctimas y el Ministerio de Defensa.

Abrir la lista y no crear una categoría paralela garantiza coherencia normativa y continuidad en la planeación y ejecución de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), optimizando la inversión pública y evitando la fragmentación institucional.

4. Objetivo General

Modificar el Decreto Ley 893 de 2017 para ampliar la lista de municipios PDET, incorporando aquellos territorios que cumplen con los criterios de pobreza, afectación por el conflicto armado, debilidad institucional, presencia de economías ilícitas y aislamiento geográfico.

5. Objetivos Específicos

- Incluir municipios que han sido históricamente afectados por el conflicto armado interno, garantizando su acceso a los instrumentos de reparación colectiva y desarrollo transformador.
- Reducir brechas estructurales de pobreza multidimensional y necesidades básicas insatisfechas.
- Fortalecer la presencia integral del Estado y la legitimidad institucional en regiones con conflictividad latente.
- Evitar la reincidencia del conflicto mediante inversión social y productiva sostenible.
- Articular políticas públicas con enfoque territorial, diferencial y participativo.

6. Impacto esperado

La modificación de la lista PDET permitirá cerrar vacíos de justicia territorial, garantizar igualdad de oportunidades para comunidades rurales históricamente excluidas y contribuir de manera efectiva a la implementación del Acuerdo Final de Paz. Además, fortalecerá la confianza de las comunidades en las instituciones democráticas, mitigará riesgos de reincidencia de la violencia y fomentará la transición hacia economías lícitas y sostenibles.

7. Consideraciones finales

El Congreso de la República tiene la responsabilidad histórica de respaldar esta iniciativa como una muestra de compromiso con la paz, la equidad y la reconciliación nacional. Por ello, se invita a las bancadas y sectores políticos a respaldar este proyecto, que no responde a intereses particulares sino a criterios objetivos de justicia social y reparación histórica

Municipios PDET Caribe

Departamento de Bolívar

Municipios PDET actuales: Arenal, Morales, Santa Rosa del Sur

Municipios propuestos: Montecristo, Río Viejo, Tiquisio

Indicador / Municipio	Arenal (PDET)	Morales (PDET)	Santa Rosa (PDET)	Montec risto	Río Viejo	Tiquisi o
------------------------------	--------------------------	---------------------------	----------------------------------	-------------------------	----------------------	----------------------

IPM (%)	60.1	61.3	62.5	65.5	63.4	64.1
NBI (%)	52.0	53.5	54.7	56.2	54.8	55.1
Víctimas (RUV)	8.500	9.200	10.100	9.876	8.954	9.203
Presencia GAO	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Aislamiento	Medio	Medio	Medio	Alto	Medio	Medio

En el departamento de **Bolívar**, se propone incluir los municipios de Montecristo, Río Viejo y Tiquisio. Estos municipios del sur del departamento presentan niveles de pobreza multidimensional superiores al 63%, NBI por encima del 54%, y una significativa presencia de víctimas del conflicto armado. Según el DANE (2023), Montecristo reporta un IPM de 65.5% y Río Viejo un 63.4%. Los tres municipios se ubican en una subregión altamente afectada por economías ilegales y actores armados, y comparten condiciones estructurales con municipios PDET como Arenal y Morales, lo que respalda su incorporación.

Departamento de Córdoba

Municipios PDET actuales: Tierralta, Valencia

Municipios propuestos: Puerto Libertador, San José de Uré, Montelíbano.

Indicador / Municipio	Tierralta (PDET)	Valencia (PDET)	Puerto Libertador	San José de Uré	Montelíbano
IPM (%)	62.7	63.1	66.0	64.2	61.9
NBI (%)	54.8	55.1	57.1	55.6	53.9
Víctimas (RUV)	10.340	8.920	11.430	6.790	14.210
Presencia GAO	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Aislamiento	Media	Media	Media	Alta	Media

En **Córdoba**, los municipios de Puerto Libertador, San José de Uré y Montelíbano presentan indicadores críticos en todos los aspectos analizados. Puerto Libertador tiene un IPM del 66.0%

y Montelíbano reporta más de 14.000 víctimas del conflicto armado, según la Unidad para las Víctimas. Esta región del sur cordobés ha sido históricamente impactada por cultivos ilícitos, minería ilegal, presencia de GAO y desplazamiento forzado, lo cual exige respuestas integrales como las ofrecidas por los PDET.

Departamento de Sucre

Municipios PDET actuales: San Onofre, Ovejas, Chalán

Municipios propuestos: Toluviejo, Colosó, San Antonio de Palmito

Indicador / Municipio	San Onofre (PDET)	Ovejas (PDET)	Chalán (PDET)	Toluviejo	Colosó	San Antonio de Palmito
IPM (%)	60.9	61.7	63.0	63.6	65.2	61.8
NBI (%)	54.1	54.9	55.6	55.7	56.4	53.6
Víctimas (RUV)	7.500	6.200	5.800	6.100	5.400	4.900
Presencia GAO	Media	Media	Media	Media	Media	Media
Aislamiento	Media	Media	Alta	Media	Alta	Media

En Sucre, los municipios de Toluviejo, Colosó y San Antonio de Palmito reflejan altos niveles de pobreza y victimización. Colosó, por ejemplo, tiene un IPM de 65.2% y más de 5.400 víctimas registradas, cifras superiores a las de municipios ya PDET como Chalán y Ovejas. Todos ellos hacen parte de la región de los Montes de María, que fue epicentro del conflicto armado y sigue presentando déficits históricos de inversión social y capacidad institucional.

Departamento de Cesar

Municipios PDET actuales: La Gloria, Pailitas, Tamalameque

Municipios propuestos: Pelaya, Gamarra, Curumaní

Indicador / Municipio	La Gloria (PDE)	Pailitas (PDET)	Tamalam eque (PDET)	Pelaya	Gamarra	Curuma ní
-----------------------	-----------------	-----------------	---------------------	--------	---------	-----------

	T)					
IPM (%)	60.7	61.5	62.2	64.5	61.3	62.6
NBI (%)	53.1	54.2	54.6	55.2	53.5	54.7
Víctimas (RUV)	6.400	5.900	7.200	7.800	6.100	9.000
Presencia GAO	Alta	Media	Alta	Alta	Media	Alta
Aislamiento	Media	Media	Media	Media	Media	Media

En el departamento del **Cesar** se propone la inclusión de Pelaya, Gamarra y Curumaní. Estos municipios registran IPM superiores al 61%, una ruralidad dispersa y una significativa presencia de víctimas y grupos armados. Curumaní, con más de 9.000 víctimas registradas (RUV, 2024), supera incluso a varios municipios PDET del sur del Cesar. Estas poblaciones cumplen con todos los criterios establecidos por el Decreto Ley 893 de 2017.

Departamento de Magdalena

Municipios PDET actuales: El Banco, Guamal, San Sebastián de Buenavista

Municipios propuestos: Pijiño del Carmen, Santa Ana, Santa Bárbara de Pinto

Indicador / Municipio	El Banco (PDET)	Guamal (PDET)	San Sebastián (PDET)	Pijiño del Carmen	Santa Ana	Santa Bárbara de Pinto
IPM (%)	62.1	63.2	61.9	64.3	62.8	63.0
NBI (%)	54.3	55.2	54.8	56.0	54.5	55.0
Víctimas (RUV)	8.200	7.600	6.900	7.100	6.500	6.800
Presencia GAO	Media	Media	Media	Media	Media	Media
Aislamiento	Media	Media	Media	Media	Media	Media

En **Magdalena**, los municipios de Pijiño del Carmen, Santa Ana y Santa Bárbara de Pinto presentan condiciones de pobreza estructural, debilidad institucional y marginación histórica

similares a las de municipios como El Banco y Guamal, que ya hacen parte del PDET. Pijiño del Carmen reporta un IPM del 64.3%, según el DANE, y una alta afectación por el desplazamiento forzado.

Departamento de Atlántico

Municipios PDET actuales: Ninguno

Municipios propuestos: Repelón, Suan, Manatí

Indicador / Municipio	Repelón	Suan	Manatí	Arenal (Bolívar PDET)	San Onofre (Sucre PDET)
IPM (%)	62.7	64.0	63.5	60.1	60.9
NBI (%)	55.1	56.2	55.7	52.0	54.1
Víctimas (RUV)	6.000	5.500	5.800	8.500	7.500
Presencia GAO	Media	Media	Media	Alta	Media
Aislamiento	Media	Alta	Alta	Media	Media

En el departamento del **Atlántico**, donde actualmente ningún municipio está incluido en el PDET, se propone la incorporación de Repelón, Suan y Manatí. Estos tres municipios, ubicados en el sur del departamento, presentan los niveles más altos de pobreza, carencias en servicios básicos, y acceso precario a oportunidades económicas. Según el DANE, Suan tiene un IPM del 64.0% y NBI superiores al 56%, condiciones comparables a las de municipios PDET como San Onofre en Sucre o Arenal en Bolívar. La exclusión histórica del sur del Atlántico de los programas de transformación rural integral representa una deuda pendiente en términos de justicia territorial.

Departamento de La Guajira

Municipios PDET actuales: Fonseca, Barrancas, Hatonuevo, San Juan del Cesar, Distracción

Municipios propuestos: Uribia, Manaure, Maicao

Indicador / Municipio	Fonseca (PDET)	Barrancas (PDET)	Hatonuevo (PDET)	Manaure	Uribia	Maicao
-----------------------	----------------	------------------	------------------	---------	--------	--------

IPM (%)	62.5	64.1	63.2	75.6	77.1	70.9
NBI (%)	54.6	56.2	55.4	67.3	68.4	60.5
Víctimas (RUV)	9.300	8.800	7.700	12.000	15.500	18.200
Presencia GAO	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta	Alta
Aislamiento	Media	Media	Media	Alta	Alta	Media

Finalmente, en **La Guajira**, los municipios de Manaure, Uribia y Maicao representan casos urgentes de atención. Uribia es actualmente el municipio con el IPM más alto de la región Caribe (77.1%) y una de las zonas con mayor concentración de población indígena wayuu, según el DANE. Manaure y Uribia registran NBI superiores al 67% y condiciones de aislamiento extremo. Maicao, por su parte, tiene más de 18.000 víctimas del conflicto armado, enfrenta conflictividad urbana, migración venezolana masiva y una débil institucionalidad local. La incorporación de estos municipios respondería no sólo a criterios técnicos, sino también a principios de justicia étnica y reparación histórica.

Los análisis comparativos muestran que los municipios propuestos presentan condiciones estructurales equivalentes o superiores en cuanto a pobreza, victimización, presencia de grupos armados, aislamiento y debilidad institucional respecto a los municipios actualmente incluidos en los PDET. Además, su ubicación geográfica permite articular procesos regionales con continuidad territorial, optimizando la implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) y garantizando mayor eficiencia en la asignación de recursos.

MUNICIPIO DE ÍQUIRA

1. Afectación histórica por el conflicto armado (años 90 a la actualidad)

El municipio de Íquira ha sufrido un impacto significativo por el conflicto armado interno desde los años 90. Durante la década de 1990 y comienzos de los 2000, la guerrilla de las FARC-EP tuvo una fuerte presencia en la zona, al ser parte de sus corredores estratégicos entre el sur del Tolima, Cauca y la Amazonia. Diferentes frentes de las FARC (como el Frente 66 y otros del Bloque Sur/Occidental) operaron en Íquira y municipios vecinos, ejerciendo control sobre áreas rurales y cometiendo acciones armadas.

Por ejemplo, era común el hostigamiento a la estación de policía municipal, emboscadas y ataques contra la Fuerza Pública, así como el reclutamiento forzado de menores en las veredas más apartadas. Estas dinámicas se exacerbaban tras la ruptura de diálogos de paz a finales de los 90, intensificándose las acciones violentas de la guerrilla en Huila. A inicios de los 2000, el conflicto se agudizó con la incursión de grupos paramilitares (AUC) en Huila. Si bien Íquira

es una zona principalmente montañosa y rural, las Autodefensas Unidas de Colombia extendieron su influencia a municipios de Huila, realizando asesinatos selectivos e incursiones en cascos urbanos entre 2002 y 2003

Estas acciones buscaban eliminar supuestos colaboradores de la guerrilla y sembrar terror. Aunque no se registran masacres de alta notoriedad en Íquira durante ese periodo, sí ocurrieron numerosos homicidios aislados, desapariciones y amenazas contra la población civil, atribuidos tanto a guerrilla como a paramilitares

Esto generó desplazamientos forzados significativos: muchas familias campesinas de Íquira huyeron hacia la cabecera municipal o ciudades como Neiva buscando refugio. En el período 2005–2015, Íquira continuó registrando hechos de violencia. La población víctima acumulada es alta en proporción a sus habitantes. En todo el departamento de Huila se han registrado más de 192.000 víctimas del conflicto (1985–2019), de las cuales aproximadamente 76% corresponden a desplazamiento forzado, 11% a homicidio y 8% a amenazas

En Íquira la tendencia fue similar: la mayoría de las víctimas fueron personas desplazadas y comunidades enteras que abandonaron sus veredas por el temor a combates o presiones de los grupos armados. Estas cifras sugieren que miles de iquireños han sido victimizados por el conflicto, en especial pobladores rurales. Las mujeres constituyen cerca del 50% de las víctimas registradas, lo cual evidencia un impacto diferencial de género. Tras el Acuerdo de Paz de 2016 con las FARC, se redujo la presencia de este grupo en Íquira. Sin embargo, en los años recientes han emergido disidencias de las FARC en la región. Desde 2018 se detectó la incursión de la Columna Móvil Dagoberto Ramos (disidencia del antiguo Bloque Occidental) en la zona rural de Páez (Cauca) e Íquira, enfocada en controlar economías ilegales y extorsiones

La Defensoría del Pueblo advirtió que, a partir de 2018, la violencia en Íquira volvió a recrudecer en áreas rurales con homicidios selectivos, amenazas, nuevos desplazamientos, e incluso reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por estos grupos residuales. Un hecho reciente ilustrativo ocurrió en diciembre de 2023, cuando habitantes denunciaron que un grupo de disidencias (autodenominado Frente Ismael Ruiz) patrulló libremente el corregimiento Valencia de la Paz, sin presencia de la Fuerza Pública, generando temor en la comunidad.

Íquira ha estado en el epicentro del conflicto armado durante tres décadas: primero bajo influencia de las FARC, luego azotada por la violencia paramilitar, y recientemente afectada por las disidencias. Esto ha dejado cicatrices profundas: comunidades desplazadas, líderes sociales asesinados y una población que aún vive con miedo. Aunque la intensidad del conflicto bajó tras 2016, la situación de seguridad sigue siendo frágil y volátil hasta 2024, con presencia de actores armados ilegales que disputan el territorio y continúan vulnerando los derechos de la población civil.

2. Pobreza multidimensional

Íquira es un municipio de categoría rural y históricamente ha presentado altos índices de pobreza multidimensional. Según el DANE, en años anteriores la incidencia de pobreza

multidimensional superaba el 60% de la población se ha citado un valor aproximado de 67,7% en reportes oficiales antiguos. Esto implica que hacia inicios de la década de 2010, dos de cada tres iquireños vivían en condiciones de pobreza multidimensional, reflejando carencias significativas en educación, vivienda, salud, empleo y acceso a servicios públicos básicos. En la última década se han observado mejoras graduales en este indicador, aunque la pobreza sigue siendo muy elevada en comparación con promedios nacionales. Los datos más recientes disponibles (Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, analizados por DANE) muestran que la incidencia de pobreza multidimensional (IPM) total en Íquira era de 49,6%

Es decir, aproximadamente la mitad de los habitantes aún se considera multidimensionalmente pobre, lo cual es significativamente mayor que el promedio nacional (que rondaba ~19% en 2018). Esta cifra, aunque alta, sugiere una reducción respecto al pasado (una mejora de casi 18 puntos porcentuales frente al estimado de 67.7%), señal de cierta progresión en las condiciones de vida locales. No obstante, persisten brechas marcadas entre la zona urbana y la rural. En la cabecera municipal (área urbana) la pobreza multidimensional afecta a alrededor del 38% de la población, mientras que en la zona rural dispersa alcanza aproximadamente el 54%

Cabe destacar que la pobreza monetaria también es elevada (aunque no haya datos municipales recientes disponibles, Huila tenía 34,5% de pobreza monetaria en 2020). La multidimensional, al incluir múltiples privaciones, evidencia problemas estructurales: por ejemplo, hogares sin nivel educativo básico, niños fuera del sistema escolar, viviendas inadecuadas y alta dependencia de trabajos informales agropecuarios. Pese a algunas mejoras, Íquira permanece entre los municipios más pobres del departamento de Huila, por lo que requiere atención prioritaria en políticas sociales. Reducir la brecha rural-urbana es un desafío clave: llevar oportunidades y servicios al sector rural tendría un impacto significativo en disminuir el IPM global del municipio. (Nota: IPM = Índice de Pobreza Multidimensional, mide proporción de personas con privaciones en al menos 5 de 15 indicadores en dimensiones de educación, niñez, trabajo, salud, vivienda, servicios públicos.)

3. Déficit en acceso a servicios públicos

Íquira presenta rezagos importantes en cobertura y calidad de los servicios públicos básicos, especialmente en la zona rural. A continuación se detalla la situación por tipo de servicio, resaltando las diferencias urbano-rurales:

El acceso al agua potable ha mejorado pero sigue siendo limitado fuera del casco urbano. En la cabecera municipal, prácticamente todas las viviendas cuentan con servicio de acueducto (cobertura cercana al 100% en área urbana) gracias a una planta de tratamiento de agua que abastece al pueblo

En 2023 la Alcaldía invirtió en optimizar la planta de tratamiento urbana, mejorando la continuidad y calidad del agua suministrada

En contraste, en la zona rural muchas veredas dependen de acueductos veredales pequeños, pozos o fuentes naturales sin tratar. La cobertura de abastecimiento de agua en las áreas rurales

de Íquira se estima en apenas 70,4% de la población rural con acceso a algún sistema de acueducto

Cerca de 3 de cada 10 habitantes rurales no tienen agua por red y seguramente toman agua de quebradas o nacimientos de forma directa, con los consiguientes riesgos sanitarios. Incluso entre quienes cuentan con acueducto veredal, la potabilidad no siempre está garantizada (muchos sistemas rurales carecen de planta de tratamiento). Documentos de planeación municipal señalaron la meta de elevar la cobertura rural por encima del 75% con la ejecución del Plan Municipal de Agua Potable, quedando pendiente construir infraestructura de tratamiento del líquido en veredas alejadas

En cuanto a alcantarillado sanitario, el déficit es aún más marcado. La cabecera municipal de Íquira cuenta con red de alcantarillado, pero esta no cubre la totalidad de barrios y no dispone de planta de tratamiento de aguas residuales.

El 80% de las familias rurales manejan sus excretas de manera rudimentaria (letrinas no técnicas o defecación al aire libre), con el consiguiente riesgo para la salubridad y contaminación de aguas. Este déficit estructural en saneamiento básico evidencia la necesidad de inversiones en baños, letrinas y alcantarillado rural.

MUNICIPIO DE GARZÓN

1. Contexto histórico del conflicto armado en Garzón

Garzón, ubicado en el centro del departamento del Huila, ha sido escenario de múltiples dinámicas del conflicto armado colombiano. Durante las décadas de 1980 y 1990, las FARC-EP consolidaron su presencia en la región, especialmente en áreas rurales, estableciendo control territorial y realizando acciones como secuestros extorsivos y ataques a puestos de Policía .

A finales de los años 90, el Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) incursionó en el Huila, incluyendo Garzón, perpetrando masacres y desplazamientos forzados . Esta confrontación entre grupos armados generó una espiral de violencia que afectó gravemente a la población civil.

2. Hechos victimizantes y afectaciones

Según el Registro Único de Víctimas (RUV), en el Huila se han registrado 224.101 personas afectadas por el conflicto armado, representando aproximadamente el 18.8% de la población total del departamento . En Garzón, los principales hechos victimizantes incluyen:

Homicidios selectivos: Asesinatos de líderes comunales y campesinos.

Desplazamiento forzado: Familias obligadas a abandonar sus hogares por amenazas o enfrentamientos.

Amenazas y estigmatización: Campesinos señalados por su supuesta colaboración con grupos armados.

Reclutamiento forzado: Niños y adolescentes incorporados a grupos armados ilegales.

3. Dinámicas recientes del conflicto

En los últimos años, Garzón ha experimentado una reconfiguración de las dinámicas del conflicto armado. Grupos armados no estatales (GANE), incluyendo disidencias de las FARC y el ELN, han intensificado su presencia en la región, compitiendo por el control de economías ilícitas como el narcotráfico y la minería ilegal .

Además, se ha documentado el uso de drones con explosivos por parte de estos grupos, representando una nueva amenaza para la seguridad de la población civil y las fuerzas de seguridad.

MUNICIPIO DE LA PLATA

La Plata se sitúa en el suroccidente del departamento del Huila, en las estribaciones de la Cordillera Central, limitando con el departamento del Cauca. Esta ubicación estratégica la convierte en un corredor clave que conecta las regiones andina y pacífica, facilitando el tránsito de grupos armados ilegales y el control de rutas para actividades ilícitas. La red vial, aunque en parte en mal estado, permite la movilidad entre municipios y departamentos, lo que ha sido aprovechado por actores armados para establecer presencia y ejercer control territorial.

Antecedentes históricos del conflicto armado

La violencia bipartidista (1946-1953)

Durante el periodo conocido como "La Violencia", La Plata fue escenario de enfrentamientos entre guerrillas liberales y comunistas, así como bandas conservadoras. La confrontación se intensificó cuando algunas guerrillas del Tolima no se acogieron a la amnistía ofrecida por el general Gustavo Rojas Pinilla y se trasladaron al Huila, estableciendo núcleos de autodefensas campesinas que posteriormente darían origen a las FARC en los años 60.

Presencia de las FARC-EP

La Plata ha sido históricamente un bastión de las FARC-EP, particularmente del Bloque Sur. Luis Édgar Devia Silva, alias "Raúl Reyes", uno de los principales líderes de las FARC, nació en La Plata en 1948. La presencia de las FARC en la región se consolidó a partir de los años 60, aprovechando la geografía montañosa y la débil presencia estatal para establecer corredores estratégicos y bases de operaciones.

Dinámicas recientes de violencia

Tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016, surgieron disidencias de las FARC que continuaron operando en la región. La Columna Móvil Dagoberto Ramos, liderada por alias "Iván

Mordisco", ha tenido una presencia significativa en La Plata, utilizando el municipio como corredor estratégico y base para actividades ilícitas. En abril de 2025, un atentado con motobomba en el centro de La Plata dejó dos personas muertas y al menos 31 heridas, incluidos 10 menores de edad. Las autoridades atribuyeron el ataque a esta disidencia.

Reclutamiento forzado de menores

Se han reportado casos de reclutamiento forzado de menores en La Plata. En septiembre de 2024, cuatro niñas fueron reclutadas por grupos armados ilegales mediante engaños y falsas promesas económicas. Las autoridades lograron rescatar a una de ellas en Popayán.

Seguridad y derechos Humanos

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos documentó 53 casos de graves violaciones a los derechos de la niñez en el Huila durante 2022, en el marco del conflicto armado. La Plata figura entre los municipios más afectados por estas violaciones.

MUNICIPIOS DE TELLO

Tello se localiza en el nororiente del departamento del Huila, limitando con los municipios de Baraya, Villavieja, Neiva y el departamento del Caquetá. Su posición geográfica lo convierte en un corredor estratégico que conecta el centro del país con el sur, facilitando el tránsito de grupos armados ilegales y el control de rutas clave para actividades ilícitas. Esta ubicación ha sido aprovechada por diversos actores armados para establecer presencia y ejercer control territorial.

Extorsión

En 2017, se reportaron casos de extorsión en las veredas de Anacleto García y Sierra del municipio de Tello, donde individuos que se identificaban como miembros de la "Resistencia Guerrillera Nacional" exigían pagos a los pobladores. Además, se impusieron "manuales de convivencia" que restringían la movilidad nocturna y regulaban actividades comunitarias, generando temor y afectando la vida cotidiana de los habitantes.

Desplazamiento forzados

La población de Tello ha sufrido desplazamientos forzados debido a las amenazas y acciones de grupos armados ilegales. En 2017, se registraron 15 declaraciones por desplazamiento forzado en el municipio, una disminución respecto a años anteriores, aunque se presume un subregistro debido al temor a represalias.

MUNICIPIO DE AIPE

1. Contexto Histórico y geoestratégico

Aipe, situado en el noroccidente del departamento del Huila, ha sido históricamente una zona estratégica debido a su ubicación en el corredor que conecta los departamentos de Tolima, Meta y Caquetá. Esta posición geográfica lo convirtió en un punto clave para el tránsito de grupos armados ilegales, especialmente las FARC-EP, que utilizaron la región para coordinar acciones armadas y actividades relacionadas con el narcotráfico.

En 1958, Aipe fue escenario de la primera reunión entre el gobierno colombiano y guerrillas liberales y comunistas, buscando la integración de estos grupos a la vida civil. Sin embargo, las tensiones persistieron, y la región continuó siendo un foco de confrontaciones armadas.

2. Hechos victimizantes y afectaciones

El conflicto armado en Aipe ha dejado múltiples víctimas y ha generado diversas afectaciones a la población civil:

Masacre de El Totumo (1992): Siete campesinos fueron secuestrados en Campoalegre y posteriormente asesinados en la finca El Totumo, ubicada en Aipe. Los cuerpos presentaban signos de tortura y fueron rociados con ácido. Se atribuye la autoría a grupos paramilitares.

Caso Santa Rita (2010): En la vereda Santa Rita, el niño Divier Alexander Jiménez Clavijo, de 10 años, murió a causa de una esquirla de bala disparada por miembros del Gaula del Ejército durante un operativo. Este hecho evidenció la degradación del conflicto y la afectación directa a la población civil.

Desplazamiento Forzado: Aipe ha sido uno de los municipios del Huila con registros significativos de desplazamiento forzado, siendo este el hecho victimizante más representativo en la dinámica histórica del conflicto en el departamento.

3. Dinámicas recientes del conflicto

Tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016, se esperaba una disminución de la violencia en la región. Sin embargo, la aparición de grupos armados ilegales que utilizan nombres como “FARC-EP” y “ELN” ha generado nuevas amenazas. Estos grupos han impuesto normas de convivencia, realizado extorsiones y generado desplazamientos forzados en zonas rurales de Aipe.

Además, se ha documentado la reaparición de excombatientes que han retomado las armas, como es el caso de alias “Rumba”, excomandante del Frente 17 de las FARC-EP, quien anunció su regreso a la lucha armada en la región

MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE

1. Impacto del conflicto armado

Campoalegre ha sido profundamente afectado por el conflicto armado en Colombia, especialmente por la presencia de las FARC-EP. La Columna Móvil Teófilo Forero operó activamente en la región, perpetrando acciones violentas que incluyeron masacres y asesinatos selectivos.

Masacre de El Esmero (2002): El 18 de octubre de 2002, miembros de la Columna Móvil Teófilo Forero asesinaron a cuatro personas en la vereda El Esmero, ubicada a cuatro kilómetros del municipio de Campoalegre. Los guerrilleros retuvieron una chiva, bajaron a sus ocupantes y, después de revisar los documentos de identidad, seleccionaron a cuatro personas que fueron fusiladas a quemarropa delante de los demás pobladores.

Masacre en el Restaurante "Puerta del Sol" (2005): El 24 de mayo de 2005, un comando de la Columna Móvil Teófilo Forero de las FARC atacó las instalaciones del restaurante "Puerta del Sol" en el área urbana de Campoalegre. Murieron el secretario del concejo de Campoalegre, Miltiliano Silva Chacón; el ex concejal, Jairo Rodríguez Culma; la esposa del presidente del concejo de Campoalegre, María Angélica Cardozo; y una menor de 13 años. En el hecho también resultaron heridos el presidente del concejo, Libardo Carvajal, y el concejal Gabino Espinosa.

Masacre de los Nueve Concejales de Rivera (2006): Aunque este evento ocurrió en el municipio de Rivera, es relevante para Campoalegre debido a la cercanía geográfica y la presencia de la misma estructura armada. El 27 de febrero de 2006, las FARC asesinaron a nueve concejales en el Hotel Los Gabrieles.

2. Pobreza multidimensional

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en el departamento del Huila fue de 11,9% en 2023, mostrando una disminución respecto al 13,3% registrado en 2022. Sin embargo, las zonas rurales presentan mayores niveles de pobreza.

3. Acceso a Servicios Públicos

El acceso a servicios públicos en Campoalegre presenta las siguientes características:

Energía Eléctrica: Cobertura del 95,6% en el departamento del Huila.

Acueducto: Cobertura del 85,1% en el Huila.

Alcantarillado: Cobertura del 68,8% en el Huila.

Gas Natural: Cobertura del 67,0% en el Huila.

Recolección de Basuras: Cobertura del 68,3% en el Huila.

Internet: Cobertura del 25,9% en el Huila

MUNICIPIO DE GIGANTE

1. Presencia de actores armados y dinámicas de violencia

Gigante ha sido escenario de múltiples dinámicas del conflicto armado colombiano, con presencia de diversos actores armados ilegales que han afectado la seguridad y el bienestar de sus habitantes.

Paramilitarismo: En 2004, José Giovanni Ríos, alias "El Paisa", exintegrante de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), fue acusado de desplazamiento forzado y extorsión agravada en Gigante. Se hacía pasar por miembro de las FARC para presionar a campesinos y comerciantes a colaborar económicamente o abandonar la zona.

Disidencias de las FARC: La Defensoría del Pueblo ha emitido alertas tempranas por la presencia de disidencias de las FARC en Gigante, señalando riesgos como desplazamiento forzado, reclutamiento de menores y restricciones a la movilidad.

2. Desplazamiento forzado y víctimas del conflicto

El municipio de Gigante ha registrado un número significativo de personas desplazadas debido al conflicto armado.

Datos de 2008: Según la Vicepresidencia de la República, en 2008, Gigante reportó 432 personas expulsadas y 231 recibidas por desplazamiento forzado.

3. Casos de violencia y criminalidad

Además del conflicto armado, Gigante ha enfrentado hechos de violencia y criminalidad que afectan la seguridad ciudadana.

Captura de alias "Satanás": En mayo de 2024, fue capturado en el centro poblado de Silvania, Gigante, un presunto homicida serial conocido como alias "Satanás", acusado de múltiples delitos, incluyendo desplazamiento forzado y homicidio.

Judicialización por desaparición y homicidio: Dos hombres fueron judicializados por la desaparición y muerte de 10 personas en Gigante, enfrentando cargos por homicidio agravado y concierto para delinquir.

MUNICIPIO DE COLOMBIA

1. Ubicación estratégica

Colombia (Huila) se encuentra en una posición geográfica clave que conecta el centro del país con el sur, a través del corredor del Páramo de Sumapaz. Esta ubicación ha sido utilizada por

diversos grupos armados ilegales para el tránsito de personas y materiales bélicos, facilitando operaciones en departamentos como Tolima, Cundinamarca, Meta y Caquetá. La presencia de estos corredores ha hecho que el municipio sea un punto de interés estratégico en el conflicto armado colombiano.

2. Impacto del conflicto armado

El municipio de Colombia ha sido escenario de múltiples dinámicas del conflicto armado, con presencia de diversos actores armados ilegales que han afectado la seguridad y el bienestar de sus habitantes.

Presencia de las FARC-EP: El Frente 17 de las FARC-EP operó activamente en el municipio, perpetrando acciones violentas que incluyeron asesinatos selectivos, desplazamientos forzados y extorsiones.

Disidencias de las FARC: La Defensoría del Pueblo ha emitido alertas tempranas por la presencia de disidencias de las FARC en Colombia, señalando riesgos como desplazamiento forzado, reclutamiento de menores y restricciones a la movilidad.

Paramilitarismo: El Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) tuvo presencia en el Huila, incluyendo el municipio de Colombia, siendo responsable de masacres y desplazamientos forzados.

Estas acciones generaron desplazamientos forzados, afectaciones psicosociales y debilitamiento de las instituciones locales.

3. Pobreza multidimensional

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en el departamento del Huila fue de 10,9% en 2024, mostrando una disminución respecto al 11,9% registrado en 2023. Sin embargo, las zonas rurales presentan mayores niveles de pobreza.

4. Acceso a servicios públicos

El acceso a servicios públicos en el municipio de Colombia presenta las siguientes características:

Energía Eléctrica: Cobertura del 95,6% en el departamento del Huila.

Acueducto: Cobertura del 98,67% en zonas urbanas y 66,5% en zonas rurales, con solo el 18,5% de agua potable en estas últimas.

Alcantarillado: Cobertura del 95,17% en zonas urbanas y 16,7% en zonas rurales.

Aseo: Cobertura del 95,14% en zonas urbanas y 25,1% en zonas rurales.

Gas Natural: Cobertura del 66,5% en el departamento del Huila.

Internet: Cobertura limitada, especialmente en zonas rurales.

MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA CON ALTA AFECTACIÓN POR EL CONFLICTO ARMADO

La Palma

Impacto del conflicto armado: En 2002, La Palma registró 1.136 personas desplazadas, representando más de un tercio del total en Cundinamarca ese año. Este desplazamiento masivo fue provocado por enfrentamientos entre el Frente 22 de las FARC-EP y las Autodefensas de Cundinamarca.

Violaciones a los derechos humanos: En 2003, se reportaron 48 muertes relacionadas con el conflicto, incluyendo 28 en combates y 14 asesinatos atribuidos a la subversión.

Restitución de tierras: La informalidad en la propiedad de la tierra complicó los procesos de restitución, ya que muchas fincas no tenían títulos registrados, lo que dificultó el retorno de las familias desplazadas.

Inversiones en reparación: Entre 2012 y 2015, la Unidad para las Víctimas invirtió 7.379 millones de pesos en La Palma, incluyendo 1.038 indemnizaciones y atención humanitaria para más de 3.000 víctimas.

Viotá

Impacto del conflicto armado: En Viotá, 60 de cada 100 habitantes fueron víctimas del conflicto armado, una cifra significativamente superior al promedio departamental de 6 por cada 100.

Desplazamiento forzado: En 2003, Viotá concentró el 21% del total de personas desplazadas en Cundinamarca, con 4.497 casos registrados.

Programas de reparación: Se han implementado programas de reparación colectiva y proyectos productivos para apoyar a las comunidades afectadas.

Cabrera

Impacto del conflicto armado: Presencia de grupos armados: Las FARC-EP y otros grupos armados ilegales impusieron normas de comportamiento y control social en las zonas rurales de Cabrera, afectando la vida cotidiana de los habitantes.

Situación actual: **Se han desarrollado iniciativas económicas lideradas por víctimas del conflicto armado, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y fomentar la resiliencia comunitaria.**

Quipile

Entre 1995 y 2003, Quipile fue el municipio de Cundinamarca con mayor número de tomas por parte de las FARC-EP, incluyendo ataques a la fuerza pública y entidades bancarias. Se registraron casos de reclutamiento de menores de edad por parte de grupos armados ilegales.

Iniciativas de memoria: Se han llevado a cabo procesos de memoria histórica y reconciliación, buscando sanar las heridas del conflicto y promover la construcción de paz en el municipio.

Cordialmente,



PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Senador de la República

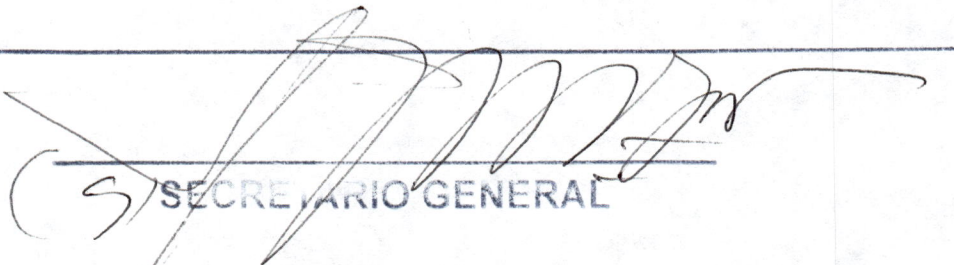
SENADO DE LA REPUBLICA

Secretaría General (Art. 139 y ss Ley 5ª de 1992)

El día 20 del mes Julio del año 2025

se radicó en este despacho el proyecto de ley
Nº. 45 Acto Legislativo Nº. _____, con todos y

cada uno de los requisitos constitucionales y legales
por: H.S. Pedro Hernando Flórez



SECRETARIO GENERAL